

GARCIAZ**ANUNCIO. Presupuesto General para el ejercicio 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla de Personal, definitivamente aprobados al no haberse presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial, conforme al siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS	95.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	100.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.750
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.600
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		420.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	133.600
2	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.	197.950
3	GASTOS FINANCIEROS	100
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.850
5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.000
6	INVERSIONES REALES	59.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.500
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		412.500

Igualmente se aprobaron las **BASES DE EJECUCIÓN** del Presupuesto General del año 2015 en su totalidad, con sus Anexos de Relación de Créditos Ampliables y Recursos Afectados y demás.

La Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2015 queda como sigue:

a) ALTOS CARGOS.

Denominación, número, régimen jurídico.

- 1** Concejal con dedicación parcial. Régimen General de la Seguridad Social

b) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación, número, grupo, C.D., situación.

- 1** Secretario-Interventor con Habilitación Estatal. A1/A2. 26. En agrupación con los Ayuntamientos de La Aldea del Obispo y Berzocana.
- 1** Técnico de Gestión. A2. 24. Propiedad.
- 1** Auxiliar de Administración General. C2. 18. Propiedad.

c) PERSONAL LABORAL.

Denominación, número, régimen jurídico.

- 5** Contratados temporales con cargo al Decreto 150/2014 (Empleo de Experiencia)
- 4** Contratados temporales con cargo al Decreto 90/2014 (Parados larga duración)
- 1** Agente de Empleo y Desarrollo Local. Tiempo completo. Régimen General.
- 2** Socorristas con contrato temporal. Régimen General de la Seguridad Social.
- 1** Encargado de Piscina con contrato temporal. Régimen General de la Seguridad Social.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Garciaz 27 de febrero de 2015.

EL ALCALDE-PTE

Manuel Sánchez Rubio

1472